

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

386 VETURILO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Veturilo, Sociedad Anónima, de fecha 15 y 16 de diciembre de 2014, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 27 de febrero de 2015 en la localidad de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en el Auditorio sito en la calle Raval de Sant Mateu, número 46-48 (Residencia la Mallola), a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 28 de febrero de 2015, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento del capital social de la Compañía. Propuesta de Delegación en los Administradores para la ampliación del Capital Social.

Segundo.- Ratificación de las operaciones de adquisición y venta de acciones propias realizadas. Autorización para la venta de dichas acciones.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

La presente convocatoria se realiza según los criterios establecidos para la convocatoria de Junta general que se contemplan en el artículo 8.º de los Estatutos sociales por los que se rige la compañía, cuya dicción literal dispone:

"Artículo 8.º

Ambas clases de Juntas generales se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de más circulación en la provincia, al menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración, excepto en los casos de fusión y escisión, que se estará en aquello que disponga la Ley.

Además, los socios, con los mismos días de antelación, deberán ser convocados mediante carta certificada con acuse de recibo.

Cada convocatoria expresará el lugar, la fecha y la hora de celebración de la Junta, incluso, en el caso de segunda convocatoria, intermediando un término de veinticuatro horas como mínimo. Se deberá expresar con el debido detalle los asuntos a tratar.

Si no se ha previsto esta segunda convocatoria, se deberá convocar la Junta dentro de los quince días siguientes a la fecha de la no celebrada, con los mismos requisitos y con ocho días al menos de antelación."

Se hace constar que la propuesta de delegación en el Consejo de Administración para acordar aumento(s) de capital, se basa en lo prevenido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, y por lo tanto con escrupuloso respeto a los límites temporales y de cuantía que dispone dicho precepto, tal y como se contiene en el informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo del aumento de capital y, en su caso, de la propuesta de

delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Se hace constar el derecho de información que en virtud del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se atribuye a los accionistas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Esplugues de Llobregat, 16 de diciembre de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Agustín García Torres, y el Secretario del Consejo, D. Juan Olivella Soler.

ID: A150002293-1